

**ACTA DUCENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

En Santiago, República de Chile, a 02 de mayo de 2018, siendo las 13:30 horas, en calle Miraflores 383, piso 27, comuna de Santiago, se efectúa la Ducentésima Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral, con la asistencia de los consejeros Sres. Patricio Santamaría Mutis, Alfredo Joignant Rondón, José Miguel Bulnes Concha, Andrés Tagle Domínguez y Sra. Juanita Gana Quiroz. Preside la sesión el señor Patricio Santamaría Mutis. Asiste también el Director, Sr. Raúl García Aspillaga. Toma registro de la sesión y actúa como Ministro de Fe, el Secretario Abogado del Consejo, señor Álvaro Castañón Cuevas.

I. QUÓRUM PARA SESIONAR

Se deja constancia de la asistencia de la totalidad de los Consejeros.

II. TABLA

1. Actas anteriores.
2. Cuenta.
3. Informe y seguimiento sobre la situación de los Partidos Políticos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la Ley N°20.915.
4. Varios.

1.- Actas anteriores.

Se deja constancia que el acta anterior se encuentra en revisión por parte de los Consejeros.

2.- Cuenta

ACTA DUCENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL

CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

- El Presidente da cuenta que la Investigadora del Consejo Directivo preparó, conforme fue solicitado, un análisis preliminar de la participación de militantes de partidos políticos en las Elecciones Primarias 2017. Vistos los datos, se solicita desagregar la información a nivel de sexo, edad, región y comuna, además, realizar una comparación con los datos que se puedan obtener del proceso electoral del año 2013.

El Consejo acuerda consolidar los datos, y una vez consolidados y sistematizados se evaluará realizar un seminario donde se presenten los datos correspondientes a la Elección Presidencial (primarias, primera votación y segunda votación).

- El Presidente informa al Consejo que la familia del ex Director, don Juan Ignacio García, le comunicó que están disponibles para ser retirados los archivos, documentos y libros que serán donados al Servel. Se gestionará desde la dirección el retiro y depósito de los objetos donados.

3.- Informe y seguimiento sobre la situación de los Partidos Políticos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la Ley N°20.915.

El Director, en compañía del Subdirector de Partidos Políticos, Roberto Salim-Hanna, informa al Consejo que vista la sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones y el escrutinio general que éste realizó, se pudo constatar que 17 partidos políticos no cumplieron con lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la Ley N°20.915, esto es *“Lo dispuesto en el número 40 del artículo 1° no se aplicará a los partidos políticos que participen en la elección parlamentaria de 2017, los que se disolverán en caso de no alcanzar el 3 por ciento de los sufragios válidamente emitidos en dicha elección de diputados, en cada una de a lo menos ocho regiones o en cada una de a lo menos tres regiones geográficamente contiguas, según corresponda. No obstante, si un partido político incurriere en esta hipótesis de disolución, pero eligiere un mínimo de tres parlamentarios en, al menos, dos regiones distintas, sean diputados o senadores, conservará su calidad de tal y podrá desarrollar las actividades señaladas en el inciso primero del artículo 2° en las mismas regiones donde se encontraba legalmente constituido con anterioridad, sin perjuicio de las demás causales de disolución de partidos políticos establecidas en la ley.”*

Agrega el Subdirector que los 17 partidos señalados por el Director son: Ciudadanos, Todos, Progresista, PAIS, Izquierda Ciudadana, Más Región, Democracia Regional Patagónica, Partido

**ACTA DUCENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

Regionalista Independiente, Ecologista Verde, Poder Ciudadano, Igualdad, Liberal de Chile, Unión Patriótica, Amplitud, Andha Chile, Por la Integración Regional y Trabajadores Revolucionarios.

De las colectividades antes mencionadas, hay cuatro que se encuentran con dos procesos de fusión concluidos y dos que se encuentran con el proceso de fusión en trámite. Todos ellos presentaron al Servel la solicitud de fusión antes de comunicada la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones. Con posterioridad a la comunicación de la sentencia, a la fecha se han presentado cuatro solicitudes de fusión, que se encuentran en la correspondiente tramitación legal ante la Subdirección de Partidos Políticos.

El consejo analiza los efectos que genera el artículo octavo transitorio de la Ley N°20.915, y la situación de las fusiones solicitadas con posterioridad a la comunicación de la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones. El Presidente da a conocer sus apreciaciones sobre la historia de la ley 20.915, y cómo se realizaron los cambios a la ley 18.603 en materia de fusión de partidos políticos.

La Consejera Gana añade al análisis que a su juicio los partidos políticos se pueden fusionar sin requisitos adicionales, como los establecidos en el artículo octavo transitorio, si la solicitud de fusión se presenta antes de la comunicación de la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones. Sólo si lo hacen con posterioridad se les puede aplicar el umbral que establece la norma.

Los Consejeros Joignant y Tagle consideran que no procede la fusión de partidos que incumplieron el requisito en la elección, aunque presenten su solicitud antes de que se conozca la sentencia con los resultados del Tribunal Calificador de Elecciones, tal como lo fundamentaron en el acta de la sesión del 27 de abril pasado.

Una vez vencido el plazo para presentar la solicitud de fusión, se procederá a informar al Consejo para que adopte los acuerdos pertinentes en la sesión de mañana.

4.- Varios.

**ACTA DUCENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

No se registraron temas en este punto.

III. TÉRMINO DE LA SESION

Siendo las 16:20 hrs., se puso término a la sesión.

PATRICIO SANTAMARIA MUTIS

PRESIDENTE

ALFREDO JOIGNANT RONDON

CONSEJERO

JOSE MIGUEL BULNES CONCHA

CONSEJERO

ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ

CONSEJERO

JUANITA GANA QUIROZ

CONSEJERA

RAÚL GARCÍA ASPILLAGA

DIRECTOR

**ACTA DUCENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

ÁLVARO CASTAÑÓN CUEVAS
SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO